



Cerro Sombrero, 03 de marzo de 2014.-

NUM 230 / (sección B)

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
 - 2) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 de Cerro Sombrero en la comuna de Primavera a contar del día 16 de junio de 1997.
 - 3) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
 - 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5) El Decreto N° 170/2009, que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
 - 6) La Resolución Exenta N° 787 del 31/05/2011, que aprueba Convenio de Programa de Integración Escolar, celebrado entre el ministerio de Educación y la IL. Municipalidad de Primavera, sostenedor del establecimiento educacional de la comuna.
 - 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
 - 8) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° INCORPÓRESE, a la dotación docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Sra. **JOHANNA SOLEDAD MUÑOZ CASTILLO**, profesora de Educación Especial, de nacionalidad chilena, C.I. N° 14.106.070-8 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de **contrata**, con un total de 30 horas cronológicas a la semana, a contar del 1° de marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015.

2° CÚMPLASE, las funciones de docente de Educación Especial y Diferencial, para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales del Programa de Integración Escolar de la Escuela de Cerro Sombrero.

3° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo a los fondos del Programa de Integración Escolar, Ítem 215-21-02 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal del año 2014.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario indicadas por la dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
OFICINA DE PARTES

FECHA: 20.05.2014

Nº: 30

TRAMITE: 32



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18.695
Por orden del Contralor General de la República

08 MAY 2014

CONTRALOR REGIO

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

EXENTO

RECEPCIÓN 11 ABR. 2014

REGISTRO 25 ABR. 2014

CONTABILIDAD

V.U.O.P.C.